



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2016414330006984

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016414330006984

Fecha: 17-05-2016

TRD: 4143.3.10.1.853.000698

Rad. Padre: 2016414330006984

v/b

CIRCULAR 4143.3.10.1.853.000698

PARA: RECTORES

REFERENCIA: REQUISITOS DE RECLAMACIÓN POR BIENES QUE AFECTAN LA PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

En atención al asunto de la referencia, la Secretaria de Educación adjunta circular No. 2016412220015234 del 19 de abril de 2016, de la Subdirección de Recursos Físico, con el fin de informar los trámites necesarios para las reclamaciones en la Póliza Daños Materiales Combinados para la obtención de la indemnización por concepto de hurto de elementos y la respectiva documentación para tal fin.

Agradezco su atención y cumplimiento.

Cordialmente,

LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA

LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Anexo: Un (1) Folio
Oficio No. 2016412220015234.

Elaboró: Vanessa Gálvez Restrepo-Contratista
Revisó: Yamileth Fajardo Ramos- Profesional Universitario



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO



OK
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2016412220015234
Fecha: 2016-04-19
TRD: 4122.2.22.2.1020.001523
Rad. Padre: 2016412220015234

CIRCULAR 4122.2.22.2.1020.001523

PARA: Todas las Dependencias del Municipio de Santiago de Cali, Empresas Sociales del Estado (Eses), Contraloría General de Santiago de Cali, Personería Municipal de Santiago de Cali y Corporación Concejo Municipal

ASUNTO: Requisitos de Reclamación por Bienes que afectan la Póliza Daños Materiales Combinados

La presente con el objetivo de informar los trámites necesarios para las reclamaciones en la Póliza Daños Materiales Combinados y obtener la indemnización por concepto de hurto de elementos, para ello se hace necesario que el responsable del bien hurtado, reporte lo sucedido ante la Oficina del Subproceso de Administración de Pólizas de Seguros, ubicada en el piso 16 Torre de la Alcaldía Santiago de Cali, anexando la siguiente documentación:

- Denuncia Penal interpuesta ante la Fiscalía donde se especifique situación de modo, tiempo y lugar; el documento que aportan de la página Web de la Policía, no es un documento válido para formalizar la reclamación ante la Compañía de Seguros.
- Acta de Ingreso al almacén del bien hurtado
- Factura de Compra
- Dos cotizaciones de empresas diferentes Legalmente Constituidas

Una vez sean aportados los documentos ante la Compañía Aseguradora, ésta fijará su posición frente al reclamo presentado.

Atentamente,

ALEJANDRO ARIAS PÉREZ
Subdirector de Recurso Físico y Bienes Inmuebles

Proyectó: Luz Maria Mena M. -Contratista
Revisó: Alejandro Arias Pérez.-Subdirector de Recurso Físico y Bienes Inmuebles
Elaboró: Luz Maria Mena M.-Contratista

Handwritten notes: 4122.2.22.2.1020.001523, 26-abril-16, 11:15 AM